



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

**ORDENANZA N° 2645/2020**

**FUNDAMENTOS:**

**VISTO:**

El régimen remuneratorio del Personal de la Municipalidad Art. 24, 25 y 26 Ordenanza 2382/2016; la Ordenanza N° 2635/19, por la cual se aprobó la Ordenanza Complementaria del Presupuesto para el Ejercicio 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la normativa antes mencionada permite asignar a aquellos dependientes municipales que desempeñen tareas especiales por sobre las funciones propias de sus quehaceres, una BONIFICACION, en este caso denominada “BONIFICACION POR FUNCION”;

Que se entiende por bonificación cuando se asienta una determinada partida en la cuenta del haber y/o bonus o premio que se incluye de manera especial en una remuneración;

Que, dicha Bonificación por función se ha otorgado por lo menos a lo largo de los últimos 10 años a diferentes agentes de cargos no escalafonados y/o jerárquicos como es el caso de los enumerados en el Art. 14 de la Ordenanza 2635/2019;

Que se ha detectado que dicho ordenamiento no regula específicamente dicha bonificación;

Que es necesario brindarle el respaldo legal a dicha erogación;

Es por ello que:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Incorpórese como inciso e) del Art. 14 de la Ordenanza Municipal 2635/2019 lo siguiente:

“e) Bonificación por función de hasta el 75% de su sueldo básico.”

“Artículo 1: Incorporese como inciso e) del Art. 14 de la Ordenanza Municipal 2635/2019 o siguiente: “e) Bonificación por función de hasta el 75% de su sueldo básico”, se lee en la ordenanza 2645/2020, y que ha difundido el bloque de Concejales de Juntos por el Cambio.

Los ediles explicaron: “El bloque de Juntos por el Cambio remite ordenanza aprobada por el voto del oficialismo donde se aprueba para los jerárquicos la bonificación por función de hasta el 75% de su sueldo básico. Para que la población tome conocimiento”.

Además, destacan que se aprobó el 21 de mayo y aún no estaba publicada en web del Honorable Concejo Deliberante